

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
025-DP-GNF-2021	24-11-2021

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PAZMIÑO CÓRDOVA DOMÉNICA GABRIELA	PUESTO QUE OCUPA: ABOGADA FIDUCIARIA 1
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL AMBATO – PROVINCIA DE TUNGURAHUA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR GERENCIA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:  
GUAYAQUIL RODRIGUEZ MARIA FERNANDA, GUZMAN BELTRAN MAURICIO XAVIER, BASTIDAS MAGDALENA RAQUEL, PAZMIÑO CÓRDOVA DOMÉNICA GABRIELA, GÓMEZ ROBLEZ WILSON BOLÍVAR, PALACIOS TERÁN DIEGO PAUL

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

**18 de noviembre de 2021:**

**Actividades:**

- Movilización desde la ciudad de Quito hacia la ciudad de Ambato en la Provincia de Tungurahua.
- Inicio en la ciudad de Ambato de la revisión de expedientes de cartera a ser transferidos al Décimo Tercer Fideicomiso por parte de su constituyente, COAC Sumak Ñan en liquidación, previo a la recepción de los mismos.

**Productos alcanzados:**

- Cumplimiento del traslado desde la ciudad de Quito hacia la ciudad de Ambato en la Provincia de Tungurahua.
- Se llevó a cabo a cabo la revisión de los expedientes coactivos en la ciudad de Ambato con el fin de realizar observaciones y que las mismas sean subsanadas por parte de la liquidadora.

**19 de noviembre de 2021:**

**Actividades**

- Conclusión en la ciudad de Ambato de la revisión de expedientes de cartera a ser transferidos al Décimo Tercer Fideicomiso por parte de su constituyente COAC Sumak Ñan en Liquidación.
- Validación en la ciudad de Ambato de los anexos de aportes a realizarse al Décimo Tercer Fideicomiso de activos, pasivos y otras obligaciones por parte de su constituyente COAC Sumak Ñan en liquidación.

Reunión de trabajo en la ciudad de Ambato con el liquidador de la COAC Sumak Ñan en liquidación con la finalidad de informar sobre las novedades determinadas en los diferentes procesos de revisión e inspección realizadas.

30 NOV 2021

17:30

FI. MA:

- Visita al Municipio de la ciudad de Ambato.
- Movilización desde la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua hacia la ciudad de Quito.

**Productos alcanzados:**

- En la ciudad de Ambato se finalizó la revisión de los expedientes coactivos, sin embargo, se determinó que los mismos no cumplían con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento Para la Jurisdicción Coactiva de CONAFIPS. Las observaciones se habían comunicado a la liquidadora de la COAC SUMAK ÑAN en liquidación con anterioridad, sin embargo, se realizaron nuevamente observaciones.
- En la visita la Municipio de la ciudad de Ambato se validaron los requisitos necesarios para llevar a cabo la transferencia de dominio del bien inmueble a favor del Décimo Tercer Fideicomiso,
- Cumplimiento con la movilización desde la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua hacia la ciudad de Quito.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	18-11-2021	19-11-2021	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	09:50	19:15	

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	OFICINAS CONAFIPS – CIUDAD DE AMBATO	18-11-2021	09:50	18-11-2021	12:30
Terrestre	Institucional	CIUDAD DE AMBATO-QUITO	19-11-2021	15:00	19-11-2021	19:15

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES:**

**FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO**



Firmado electrónicamente por:  
DOMENIKA GABRIELA  
PAZMIÑO CORDOVA



**NOMBRES COMPLETOS Y CARGO:**  
DOMENIKA GABRIELA PAZMIÑO CORDOVA  
ABOGADA FIDUCIARIA 1

**NOTA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

Aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberá restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración.



<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>	
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>
 Firmado electrónicamente por: CATHERINE GISELLA THUR DE KOOS GARZON	 Firmado electrónicamente por: CATHERINE GISELLA THUR DE KOOS GARZON
<b>NOMBRES COMPLETOS Y CARGO: CATHERINE GISELLA THUR DE KOOS GARZÓN GERENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS Y CARGO: CATHERINE GISELLA THUR DE KOOS GARZÓN GERENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS</b>





**DETALLE DE DOCUMENTOS DE RESPALDO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL 70% DE GASTOS  
REALIZADOS EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS**

NUMERO DE INFORME: 025-DP-GNF-2021

FECHA DE LA COMISIÓN: jueves 18, viernes 19 de noviembre de 2021.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE DEL DOCUMENTO	VALOR \$
FACTURA	001 0010003271	18/11/2021	ALMUERZO	9.80
FACTURA	001 002 000015651	18/10/2021	HOSPEDAJE	42.00
FACTURA	001 001 00 0027663	19/10/2021	ALMUERZO	12.00
<b>TOTAL</b>				<b>63.80</b>

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
DOMENIKA GABRIELA  
PAZMIÑO CORDOVA

DOMÉNİKA GABRIELA PAZMIÑO CORDOVA

ABOGADO FIDUCIARIO 1





# Validez de comprobantes físicos

RUC  
1803069408001

Autorización  
1128424422

Tipo documento  
Factura

Número documento  
001-001-0003271

Fecha emisión  
18/11/2021

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
SANCHEZ LOPEZ ELIANA HERLINDA		PARRILLADAS EL GAUCHO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
EL ESPANOL BOLIVAR 19-64 Y MARIANO CASTILLO		EL ESPANOL BOLIVAR 19-64 Y MARIANO CASTILLO	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Codigo imprenta	
Otro	2022-07-06	11023	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



R.U.C.: 1890056055001

FACTURA

No. 001-002-000015651

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1811202101189005605500120010020000156519056010014

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1811202101189005605500120010020000156519056010014

HOTELES FLORIDA CA

HOTELES FLORIDA

Matriz: AMBATO / SAN FRANCISCO / AV. MIRAFLORES 11-31

Teléfono: 032422007

Correos: info@hitelflorida.com.ec, gerencia@hotelflorida.com.ec

Obligado a Llevar Contabilidad: Si

Agente de Retención Resolución NAC-DNCRASC20-00000001

#### Información Cliente

Cédula/Ruc: 1718545526

Nombre: DOMENIKA PAZMIÑO

Teléfonos: 0988551138

Dirección: QUITO

Correo: domenicapazmino@hotmail.com, facturacionc970@gmail.com

Fecha Emisión: 18/11/2021

Fecha Vencimiento: 18/11/2021

Vendedor:

Moneda: USD

N	Código	Nombre	Cant.	Precio U.	Desc.	Precio T.
1	TFD01	TARIFA FRONT DESK	1,00	34,4262	0,00	34,43
		<b>Información Adicional</b>				
Detalle	HOSPEDAJE HAB. # 207 NOCHE DEL 18/11/2021					
		<b>Forma de Pago</b>				
		TARJETA DE CRÉDITO				
		SON : CUARENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS				
			Valor	\$ 42,00		
						<b>Subtotal</b> \$ 34,43
						<b>Subtotal IVA 12%</b> \$ 34,43
						<b>Subtotal IVA 0%</b> \$ 0,00
						<b>Subtotal No Objeto</b> \$ 0,00
						<b>Subtotal Exento</b> \$ 0,00
						<b>Subtotal Sin Impuestos</b> \$ 34,43
						<b>Descuento</b> \$ 0,00
						<b>IVA 12%</b> \$ 4,13
						<b>Servicio</b> \$ 3,44
						<b>Total</b> \$ 42,00

**CHUGCHUCARAS ROSITA** << DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO >>  
 SUCURSAL N°1 RUC: 0502642952001

**GRANJA ROBAYO JANETH ALEXANDRA** FACTURA

Dirección: San José de Pichul Principal S/N  
 Cel: 098 331 7804 / 099 980 7776 001-001-00 0027663  
 E-mail: janeth.granja@gmail.com

JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO N° 141846 SRI Aut. 1128998106  
 LATACUNGA - ECUADOR

Sr. (s): Domenika Pazmiño

Dirección: Quito Fecha: 19/11/22

RUC/CI: 1718545506 Telf: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Chugchucara	8,50	8,50
1	Bebida	1,00	1,00
1	Extra Note	2,50	2,50

FORMA DE PAGO:  EFECTIVO  DINERO ELECTRONICO  TARJETA DE CREDITO/DEBITO  OTROS

Panchi Alag Marcelo Vicente Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 27501 al 28500, SUBTOTAL 12 %

Fecha de Autorización: 05 de noviembre del 2021, Fecha de Caducidad: 05 de noviembre del 2022 SUBTOTAL 0% 12,00

DESCUENTO

SUBTOTAL

IVA 12 % 0,00

**TOTAL** 12,00

*[Firma Autorizada]*  
 Firma Autorizada Recibí Conforme

Gráficas "Latacunga" 2 810984 Original: Adquirente / Copia Amarilla: Emisor

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC  
0502642952001

Autorización  
1128998106

Tipo documento  
Factura

Número documento  
001-001-000027663

Fecha emisión  
19/11/2021

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
GRANJA ROBAYO JANETH ALEXANDRA		CHUGCHUCARAS "ROSITA" SUCURSAL 1	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
SAN JOSÉ DE PICHUL PRINCIPAL S/N		SAN JOSÉ DE PICHUL PRINCIPAL S/N	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código impronta	
Otro	2022-11-05	1533	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)